814

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUL. 2012

Visto el Memorando Nº 361-2012-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 05 de julio al 04 de agosto de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods.